

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Concejo Municipal

AAG/nro

CERTIFICADO Nº 743

El Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 115° de fecha 21 de enero de 2020, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la prohibición de enajenar o gravar o prometer gravar, el inmueble ubicado en Parque Colchagua, y que será destinado para el desarrollo del Proyecto Centro Elige Vivir Sano, por un plazo de 40 años, de acuerdo al artículo 50 de la ley 19.712. Parte integrante del presente acuerdo plano respectivo.

En Santa Cruz, a 21 días del mes de enero del año dos mil veinte.

ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ SECRETARIA/MUNICIPAL (S)

CC.:

- Archivo (1)